

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30
Recibo No. AB25734498
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA DE COOMFETRANS
Nit: 860403373 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003840
Fecha de Inscripción: 23 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 35 No. 63C-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: coomfettrans@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6555555
Teléfono comercial 2: 3154282
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: K 35 63C 52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: coomfettrans@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 6555555
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 17 de abril de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de comercio el 21 de abril de 1997 bajo el número: 00004422 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES LTDA sigla COOMFETRANS

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1261 el 1 de noviembre de 1982, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000020 del 30 de enero de 2001, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2001 bajo el número: 00041830 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES LTDA sigla COOMFETRANS por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES la cual podrá identificarse para todos los efectos legales con la sigla de COOMFETRANS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Cooperativa contribuirá a elevar el nivel de vida de sus asociados, a través de la prestación de diversos servicios que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

satisfagan las necesidades de aquellos y de sus familias en los campos económico, social y de previsión social, así como fomentar la solidaridad, la ayuda mutua y la integración en el sector de la economía solidaria. En desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus objetivos, la cooperativa observara en todo, además de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, los principios, valores y doctrina cooperativa generalmente aceptados. Servicios: los servicios relacionados con el cumplimiento de sus objetivos, serán reglamentados por el consejo de administración y se prestaran a los asociados de la cooperativa por medio de las siguientes secciones: A. Esta sección constituye la actividad principal de la cooperativa y su objeto primordial es prestar para los asociados y para la comunidad en general, los servicios de transporte publico terrestre automotor en sus diferentes modalidades, niveles de servicio, y diversos radios de acción y categorías, con vehículos de propiedad de los asociados y/o de la sociedad cooperativa. B. Realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio. C. Velar por la adecuada utilización del empaque automotor al servicio de la cooperativa. D. Procurar la mejor coordinación y entendimiento con otras cooperativas y empresas del transporte para la organización del servicio. E. Se tendrá como parte esencial en la prestación del servicio de transporte la utilización de la frecuencia y el servicio de radioteléfono con sujeción a las normas que regulen la materia. F. Comprar, vender, arrendar, o tomar en arrendamiento bienes o inmuebles para ser destinados al desarrollo de su objeto social. G. Comprar, vender e importar repuestos, insumos y vehículos para los asociados. H. Prestar el servicio de transporte escolar y turístico. I. Ofrecer, comprar y/ o vender el cupo, de acuerdo a las oportunidades y disponibilidades de la cooperativa. 2. Sección de consumo industrial y mantenimiento. Esta sección tendrá por objeto: A. Suministrar a los asociados artículos que se relacionen con la industria de transporte automotor en las mejores condiciones de precio y calidad. B. Construir y administrar estaciones de servicio para la venta de combustible, lubricantes y demás insumos que requieren los servicios de transporte para los asociados y particulares. C. Establecer convenios y franquicias para atender las necesidades de consumo de los asociados y del público en general. D. Establecer planes para la reposición de equipo en forma prioritaria para los vehículos de mayor antigüedad. E. Instalar y dotar talleres de revisión, reparación y mantenimiento del parque automotor para uso de los asociados y particulares; de manera directa o a través de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con terceros. 3. Sección de crédito. Esta sección tendrá los siguientes objetivos: A. Otorgar a los asociados el servicio de crédito con base en los aportes sociales amortizados de acuerdo a las cuotas sociales que establecen estos estatutos en el capítulo del régimen económico. B. Otorgar préstamos a los asociados con garantía personal, codeudor solvente, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento personal, y familiar o en caso de calamidad doméstica. C. El tipo de interés estará fijado en el reglamento de crédito y en ningún caso será superior al establecido por la ley. Parágrafo: Igualmente en sus reglamentaciones a través de acuerdos, el consejo de administración determinara con excepción del servicio de crédito los servicios que la sociedad cooperativa podrá ser extensivos a los familiares de los asociados y al público o comunidad en general no asociada a ella. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 79 de diciembre de 1998, y los intereses y excedentes que obtengan, será para incrementar el fondo de educación.

PATRIMONIO

\$ 34.688.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el: Gerente es el representante legal de la cooperativa, y tendrá un Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. 3. Velar por la adecuada contabilización de las operaciones de la cooperativa. 4. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa y presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto y de programas para el desarrollo de la entidad. 5. Dirigir las relaciones públicas de la entidad. 6. Celebrar directamente, o previa autorización del Consejo de Administración cuando no cuente con atribuciones para el efecto,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos, los convenios y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de la cooperativa. 7. Establecer y conservar permanentemente comunicación con los asociados. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con los presupuestos y atribuciones que le hayan sido atribuidas por el Consejo de Administración. 9. Contratar a los trabajadores de la cooperativa de acuerdo con el presupuesto, la planta de personal aprobada, los reglamentos y con sujeción a las disposiciones laborales, así como adoptar sanciones disciplinarias que le compete como superior jerárquico de todos los funcionarios. 10. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes sobre su gestión. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Las demás que le sean propias a su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000197 del 19 de agosto de 2006, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2006 con el No. 00105790 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pablo Enrique Leon Sainea	C.C. No. 000000019091896

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 039 del 13 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 00043636 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Jesus Emilio Gomez Castro		C.C. No. 000000019369495
Miembro Directiva	Junta	Luis Guillermo Barinas Rodriguez		C.C. No. 00000000230359
Miembro Directiva	Junta	Carlos Alberto Gomez Salazar		C.C. No. 000000019484294
Miembro Directiva	Junta	Eulices Herran Castillo		C.C. No. 000000080362926
Miembro Directiva	Junta	Alvaro Casas		C.C. No. 000000079443547
SUPLENTE CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Gustavo Paez Chacon		C.C. No. 000000079104371
Miembro Suplente Directiva	Junta	Santiago Cañas Rivera		C.C. No. 000000019264247
Miembro Suplente Directiva	Junta	Fernando Morales Guerrero		C.C. No. 000000079605103
Miembro Suplente Directiva	Junta	Rigoberto Espinel Murcia		C.C. No. 000000003121223
Miembro Suplente Directiva	Junta	Jose William Piñeros Moreno		C.C. No. 000000079302146

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 039 del 13 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 00043637 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cecilia Sepulveda Bejarano	C.C. No. 000000024316999

Por Acta No. 031 del 31 de marzo de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 00003619 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Julieth Amparo Rotta Pineda	La C.C. No. 000000046677633

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000020 del 30 de enero de 2001 de la Asamblea de Asociados	00041830 del 4 de julio de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 179.154.511

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:46:30

Recibo No. AB25734498

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25734498C8989

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO